## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10190

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2001, de la Subsecretaría, por la que se determinan el lugar, la fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir 25 plazas de la Carrera Diplomática por el sistema de oposición, y se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en la Carrera Diplomática convocadas por Orden de 18 de abril de 2001, del Ministerio de Asuntos Exteriores («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en cumplimiento de lo señalado en la base 4 de la misma,

Esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- El primer ejercicio de las referidas pruebas selectivas tendrá lugar el día 15 de junio de 2001, a las nueve treinta horas en la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, de Madrid.

Segundo.- La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, que se declara por la presente aprobada, se encontrará expuesta al público en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones insulares, en la Escuela Diplomática y en la dirección de internet www.mae.es

Tercero.—La lista de aspirantes excluidos, con apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte, así como las razones para su exclusión, figura como anexo a esta Resolución.

Cuarto.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Quinto.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 28 de mayo de 2001.- El Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmos. Sres. Director general del Servicio Exterior y Presidente del Tribunal calificador.

#### **ANEXO**

### Lista de aspirantes excluidos

A) Por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido (base 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001):

Pons Bertrán, José. DNI: 37.290.724-L.

B) Por incumplimiento de la base 3.1. de la Orden de 18 de abril de 2001:

Alabau Raga, Ramón. DNI: 44.851.295-F. Mourelo Novo, Pablo. DNI: 32.835.789-T.

# MINISTERIO DE DEFENSA

10191

RESOLUCIÓN 452/38221/2001, de 23 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se amplía el desarrollo del apartado 3.3 de la Resolución 452/38053/2001, de 15 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación, para la incorporación a la Escala de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y del Cuerpo de Infantería de Marina.

Finalizado el plazo establecido en el apartado segundo de la Resolución 452/38155/2001, de 17 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 100, del 26), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publicaba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación para la incorporación a la Escala de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y del Cuerpo de Infantería de Marina, pasan a la situación de excluidos los aspirantes relacionados en el anexo.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—El Director general, Gregorio López Iraola.

# ANEXO Excluidos definitivos

DNI	Apellidos y nombre	Causas exclusión
48.318.782	Aldeguer Torregrosa, Abrahan	Α
49.808.237	Alonso Fidalgo, José	1
74.666.732	Arquellada Jiménez, Antonio	Α
20.260.847	Arroyo Nieto, Óscar	6
29.130.673	Baldovín Trasobares, Manuel	Α
34.264.821	Blanco González, Celestino	6
74.005.467	Carmona Flores, Antonio F	Α
50.115.173	Cobos Lozano, Rubén	Α
4.606.495	Collado Saera, Ricardo	6
71.641.479	Cosme Alvarez, Daniel	Α
76.994.166	Faginas Bastos, José Carlos	Α
71.886.267	Fedez-Campoamor Zuazua, José Luis.	Α
28.714.570	Fernández Aalbert, Eduardo	Α
28.615.707	Fernández Serrano, Juan José	6, B
53.539.069	García Gutiérrez, Manuel Ángel	A, 7
34.989.237	Gil Vaqueiro, Rubén	4, 8, 3
45.292.837	Gómez del Valle, Jesús	6
46.852.672	González Ibañez, Raúl	В
8.828.239	González Núñez, Vanessa	6
46.859.293	González Redondo, José M	6
71.425.872	Gutiérrez Brugos, Noelia	Α
47.222.174	Hernández Gutiérrez, Alberto	Α
47.221.934	Lemus Moreno, Rubén	Α
45.682.939	Llamas Conde, Paulino	6, 3
34.817.772	Martínez Flores, Juan José	A, B, 3, 4,
		8
45.306.017	Martínez Marín, Miguel	A
23.005.859	Martínez Vera, Miguel Angel	A, B
73.558.395	Montero Camacho, Raúl	Α

DNI	Apellidos y nombre	Causas exclusión
50.862.377	Pallares Moreno, Antonio	6. A
78.890.449	Pan Moruno, Manuel del	6
78.717.127	Pedrueza Villalmazo, Esteban	Α
71.502.173	Pérez Paredes, Oscar	5
26.228.453	Rodríguez García, Ramón	6
8.828.820	Román Barbancho, Juan Pedro	6
45.297.974	Saiz Soria, Álvaro	6
70.987.937	Sánchez Galiani, Jorge Antonio	6
28.933.532	Sánchez Jiménez, Miguel	A
75.887.549	Sánchez López, Servando	3
17.753.753	Sieso Marcen, Roberto	6
18.602.064	Ulloa Gómez, Leticia	A
78.701.575	Vizcaino Ramón, Carlos	6

#### Levenda:

- Instancia mal cumplimentada.
- 2. Compulsa no válida.
- 3. No pagar derechos de examen.
- Falta documento nacional de identidad o documento nacional de identidad caducado.
  - 5. Edad fuera de límites.
  - Instancia fuera de plazo.
  - 7. Falta declaración rentas.
  - 8. Faltan fotografías.
  - 9. Objetor conciencia.
  - A. No acreditar estudios exigidos.
  - Falta ficha resumen reglamentaria.

# **MINISTERIO** DE MEDIO AMBIENTE

10192 ORDEN de 9 de mayo de 2001 por la que se convoca concurso específico referencia 2E/01P para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se considera conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

### Primera.—Quién puede participar:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo  $20.1~\mathrm{de}$  la Ley 30/1984, de  $2~\mathrm{de}$  agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Para obtener puestos de Unidades u OO.AA Periféricos:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión con las siguientes excepciones:

Los puestos convocados en las provincias de Asturias, Cantabria, León, Segovia y Zaragoza sólo podrán ser solicitados por

funcionarios en situación administrativa de servicio activo o en cualquier otra que conlleve reserva de puesto de trabajo.

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en la Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas

Por razones de especificidad técnica relacionadas con el contenido funcional de los puestos de trabajo convocados, las anteriores limitaciones no se aplicarán para los siguientes: aquellos para los que se requiera poseer titulación superior o media de Ingeniero y Ayudante de Obras Públicas, sola o en combinación con otra titulación y para las plazas del Organismo Autónomo Parques Nacionales, las de Guarda Mayor, Jefe de Zona, Agente Forestal y las de Director adjunto, jefe de Sección, Técnico, Jefe de Conservación y Técnico Superior, si son solicitadas por funcionarios del propio Organismo.

2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, las condiciones generales exigidas en las bases de la convocatoria y las formalidades previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, los puestos que se ofertan en el presente concurso son los que se detallan en el anexo I.

Segunda.—Situaciones administrativas de los participantes:

- 1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de igual carácter un mínimo de dos años para poder participar en el concurso u obtener un puesto adjudicado, salvo que:
- a) Concursen para cubrir vacantes en el mismo ámbito, Secretaría de Estado de Aguas y Costas, Subsecretaría o Secretaría General de Medio Ambiente en el que tengan su destino definitivo.
- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso, antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
  - c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.
- 2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas que, después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado, hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo, obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurrido dos años en el anterior destino: todo ello, sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.
- 3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984], y en excedencia voluntaria por agrupación familiar [artículo 29.3.d) de la comentada Ley], solo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.
- 4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre), durante el período de excedencia solo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.
- 5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.
- 6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional que solo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.
- 7. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante podrán ser adscritos a